

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas y cincuenta y un minutos, se encuentran presentes en la Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Dr. Rodrigo Blanco Amarilla, Diputado Nacional; el Vicepresidente Primero Dr. Ramón Retamozo, Senador Nacional, el Vicepresidente Segundo Dr. Óscar Paciello Samaniego, Representante del Consejo de la Magistratura y el Miembro Dr. Alfredo Enrique Kronawetter, Representante del Consejo de la Magistratura respectivamente.

Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Dra. Hermelinda Alvarenga de Ortega, Senadora Nacional; y Dr. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente. Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Prof. Dr. Cesar Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Además, se encuentra presente por medios telemáticos el Miembro Prof. Dr. Alberto Martínez Simón, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, quien integra como Miembro sustituto para el estudio de los puntos: **1a)** Causa n.º 12/2022 caratulada: “**ABGS. SILVIO ALEGRE, FÁTIMA VILLASBOA y MIRTHA ORTIZ**, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.º 03, 06 y 07 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y **ABG. JORGE NOGUERA**, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la Fiscalía Barrial n.º 07 de la Capital s/ Enjuiciamiento”; y **1b)** Causa n.º 12/2022 caratulada: “**ABGS. SILVIO ALEGRE, FÁTIMA VILLASBOA y MIRTHA ORTIZ**, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.º 03, 06 y 07 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y **ABG. JORGE NOGUERA**, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la Fiscalía Barrial n.º 07 de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día; el Jurado procedió al estudio de las sentencias de los siguientes expedientes: **1a)** Causa n.º 12/2022 caratulada: “**ABGS. SILVIO ALEGRE,**



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

FÁTIMA VILLASBOA y MIRTHA ORTIZ, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.º 03, 06 y 07 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y **ABG. JORGE NOGUERA**, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la Fiscalía Barrial n.º 07 de la Capital s/ Enjuiciamiento”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar la solicitud de la extinción de la acción; con los votos de los Miembros Manuel Ramírez Dejesús Ramírez Candía y Alberto Joaquín Martínez Simón por la sanción de apercibimiento, y con los votos de los Miembros Alfredo Enrique Kronawetter, Óscar Paciello, Ramón Retamozo, Hermelinda Alvarenga, Hernán Rivas y Rodrigo Blanco por la absolución, por mayoría de votos, el Jurado resolvió absolver a la Agente Fiscal Fátima Villasboa.

1b) Causa n.º 12/2022 caratulada: “ABGS. SILVIO ALEGRE, FÁTIMA VILLASBOA y MIRTHA ORTIZ, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.º 03, 06 y 07 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y ABG. JORGE NOGUERA, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la Fiscalía Barrial n.º 07 de la Capital s/ Enjuiciamiento”; con los votos de los Miembros Alfredo Enrique Kronawetter, Óscar Paciello, Ramón Retamozo, Hermelinda Alvarenga, Hernán Rivas y Rodrigo Blanco, por el rechazo de la existencia de méritos para la extinción de la acción; con los votos de los Miembros Alberto Joaquín Martínez Simón y Manuel Ramírez Dejesús Ramírez Candía por la sanción de apercibimiento; con los votos de los Miembros Alfredo Enrique Kronawetter, Óscar Paciello, Ramón Retamozo, Hermelinda Alvarenga, Hernán Rivas y Rodrigo Blanco por la absolución, por mayoría de votos, el Jurado resolvió absolver al Agente Fiscal Silvio Alegre.

Se deja constancia de la ausencia del Ministro Alberto Joaquín Martínez Simón a partir del siguiente punto.

2a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la sentencia dictada en la causa n.º 122/2019 caratulada: “*Ramón Mario González Daher y otros s/ Lavado de Dinero*”; por unanimidad el Jurado resolvió, iniciar de oficio



***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

una investigación preliminar previa de conformidad a lo previsto en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos, ante mí que certifico.

***Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

